

ACUERDO DE LA GERENCIA DE LA UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA CON EL COMITÉ DE EMPRESA DEL PAS LABORAL, PARA LA APLICACIÓN A DICHO COLECTIVO DE LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 33 DE LA LEY 14/2007, DE 27 DE DICIEMBRE, DE PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS PARA 2008.



La Gerencia de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria y el Comité de Empresa del PAS laboral, en reunión celebrada el 11 de junio de 2008, acuerdan que la cuantía de las pagas adicionales del PAS laboral previstas en el artículo 33 de la Ley 14/2007, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2008, será la siguiente para el presente ejercicio:


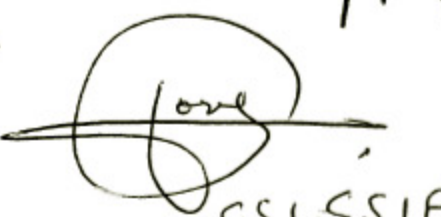
GRUPO	PAGA ADICIONAL JUNIO	PAGA ADICIONAL DICIEMBRE	TOTAL EJERCICIO 2008
1	632,41	632,41	1.264,82
2	414,89	414,89	829,78
3	337,43	337,43	674,86
4	224,95	224,95	449,90
5	224,95	224,95	449,90

Los importes señalados se corresponden con el 55% del complemento específico de los puestos de trabajo de los funcionarios de administración y servicios del correlativo grupo cuyas retribuciones anuales, por todos los conceptos, son similares.

Por la parte social

Por la Gerencia


 INTERSINDICAL
 GRANARIA

 C.C.O.O.


 U.G.T.

 CSI-CSIF




UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

COMITE DE EMPRESA

ENTRADA

Nº: 46

FECHA: 12/06/2008